

No. OFI21-6688 MDN-DMSG-EC

Bogotá D.C., 28 de enero de 2021 10:10

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Respuesta proposición No. 11- CIC

Respetada secretaria Calderón:

De manera atenta, procedo a dar respuesta a la proposición 11 presentada por los Honorables Representantes: José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Edward David Rodríguez Rodríguez, Gabriel Santos García y Álvaro Hernán Prada Artunduaga, en relación con “*la actuación de las Autoridades frente a las Alertas Tempranas en la ciudad de Bogotá*”, con fundamento en la información suministrada,¹ en los siguientes términos:

CUESTIONARIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL:

1. “Teniendo en cuenta los fines y propósitos del Sistema de Alertas Tempranas – SAT por favor suministre información sobre ¿Qué gestiones se han implementado y se implementarán respecto de cada una de las recomendaciones, que sean de su competencia asignadas por la Defensoría del Pueblo en el marco de las Alertas Tempranas 022 de 2020/ 046 de 2019 y 086 de 2018 para la ciudad de Bogotá D.C.?”.

El Ministerio de Defensa Nacional, dando alcance al Decreto 2124 de 2017, ha dispuesto lineamientos claros en coordinación con la Fuerza Pública para atender de manera oportuna y eficaz las recomendaciones emitidas en cada una de las alertas tempranas asignadas por la Defensoría del Pueblo, como se indica a continuación:

- Directiva Ministerial 019 del 11 de mayo de 2018 *Criterios de Implementación del Decreto 2124/17 al interior de la Fuerza Pública*, con instrucciones precisas al Comando General de las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional para brindar respuesta rápida a las alertas y para adelantar el seguimiento de las mismas.

¹ Fuente Dirección de Derechos Humanos y D.I.H- Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales y Dirección General Policía Nacional mediante Radicado No. S-2020-025754/DIPON-OFPLA-1.10.



Identificador : Oabq FZ/B exFM WRIS DmBE ppxF SsQ=

Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

- Plan 001655 del 18 de febrero de 2019 – Ejército Nacional con el fin de fortalecer la atención al Sistema de Prevención y Alerta para la Respuesta Rápida en el marco del Decreto 2124/17, con el cual, entre otras medidas, se dispone establecer las alertas en las órdenes de operaciones para atender los factores de riesgo y brindar mayor enfoque de prevención y protección en zonas y comunidades afectadas.
- Directiva 013 del 1 de marzo de 2019 *Estrategia de Protección para poblaciones vulnerables ESPOV de la Policía Nacional* donde se establece la ruta institucional e interinstitucional ante los componentes e instancias del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida y la atención de estas advertencias.
- Instructivo 007 del 7 de julio de 2019 *Lineamientos para la Atención de las Alertas Tempranas en la Policía Nacional*, en el cual se determinan responsabilidades en todos los niveles para fortalecer la atención y seguimiento de las recomendaciones emitidas en cada una de las alertas tempranas.

El Ministerio de Defensa Nacional integra de manera permanente la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT y participa en las diferentes actividades que se convocan desde el Ministerio del Interior en el marco de la CIPRAT, principalmente, en las sesiones de seguimiento según lo establece el Decreto 2124 de 2017, coordinando las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo emitidos por la Defensoría del Pueblo.

Bajo estos protocolos y ante cada alerta temprana, el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Fuerza Pública, realiza diferentes acciones para atender los escenarios de riesgo y las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo:

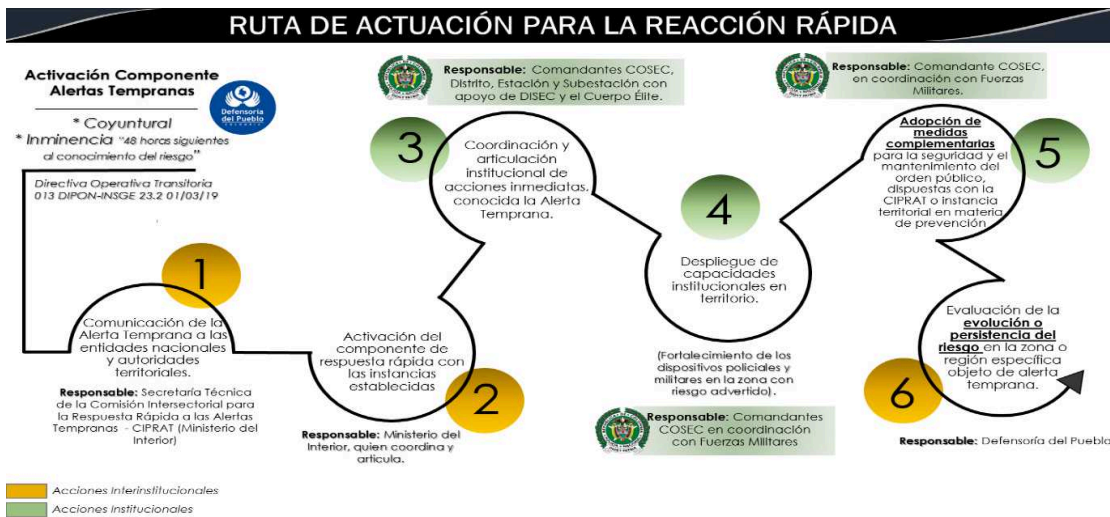
- Instrucciones a las unidades policiales de todo el país para la atención de las alertas tempranas.
- Informes a la Defensoría del Pueblo y Ministerio del Interior a través de la Secretaría Técnica de la CIPRAT.
- Movimientos y fortalecimiento de personal para verificación y medidas de seguridad.
- Medidas preventivas, coordinadas con autoridades civiles, Unidad Nacional de Protección, consistentes en patrullajes, rondas, revistas, Plan Padrino, puestos de control, intervenciones, consejos de seguridad, operaciones sostenidas, entre otras.



- Reuniones de interlocución, encuentros comunitarios y capacitaciones brindando asesoría y recomendaciones de autoprotección a la población.
- Mesas Técnicas para tratar los casos de amenazas y solicitudes de protección allegados a las unidades policiales, con el fin de generar acciones encaminadas a la seguridad e integridad de la población.

En el marco del modelo operacional de la Policía Nacional, se tienen establecidas rutas de actuación institucional e interinstitucional cuyo cumplimiento es controlado desde el nivel central por parte de los Comandos de Departamento y Metropolitanas de Policía, para así lograr la prevención y protección a personas o comunidades en situación de vulnerabilidad.

Ruta Institucional e Interinstitucional ante los componentes e instancias del Sistema de Prevención y Alerta para la reacción rápida:



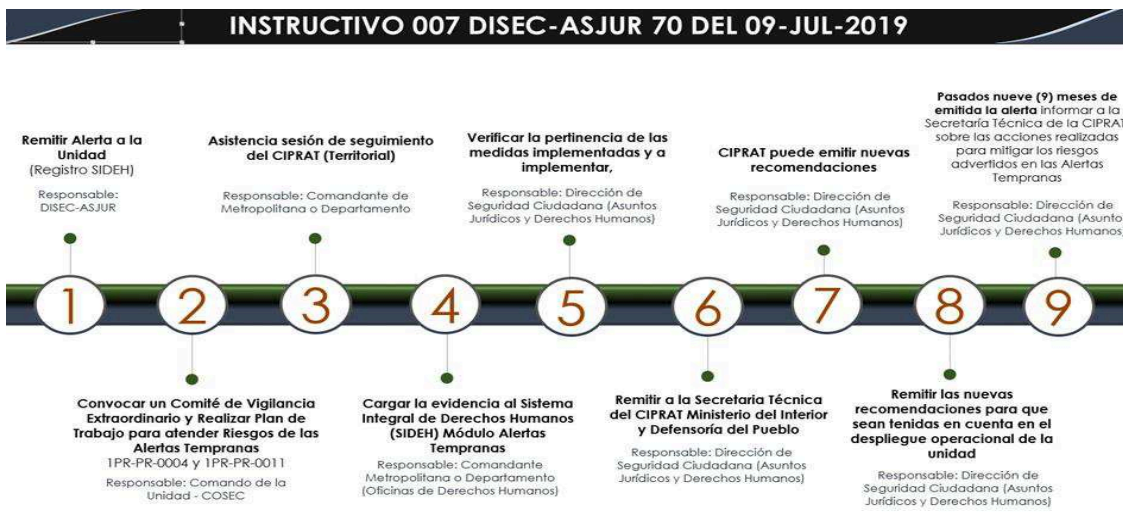
Adicionalmente, la Policía Nacional implementa un Procedimiento de Respuesta a las Alertas Tempranas:

Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>
 Identificador : Oabq FZ/B exFM WRIS DmBE ppXF SsQ=



Identificador : Cdbq FZ/B exFM WRIS DmBE ppxF SsQ=
 Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

Procedimiento de Respuesta a las Alertas Tempranas:



En el ámbito constitucional y dando alcance a las alertas tempranas requeridas para la ciudad de Bogotá D.C., se han adoptado las siguientes medidas:

ALERTA °	RECOMENDACIONES	MEDIDAS ADOPTADAS
086-18	Ejercer control e incrementar sus unidades en zonas urbanas, periféricas y rurales de San Cristóbal, Usme y Rafael Uribe, con el fin de evitar acciones sicariales, extorsiones, amenazas de muerte y demás hechos violentos, y garantizar la seguridad, libre movilidad e integridad de la población civil. Todo ello bajo pleno respeto y garantía de los derechos y libertades de la población.	<p>La Policía Nacional a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana diseñó el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes con la misión de contribuir a la construcción de una cultura de convivencia ciudadana, mediante el direccionamiento estratégico del servicio policial que cumple la Metropolitana de Bogotá.</p> <p>En coordinación con la Policía Nacional, el Ejército Nacional-Décima Tercera Brigada en cabeza de las Unidades Tácticas con jurisdicción en Bogotá D.C., viene realizando operaciones de control institucional del territorio e incremento de la presencia de la tropa en el sector mediante el empleo de patrullas de control, disuasivas, orientadas a minimizar el riesgo al que pudiera verse expuesta la comunidad, dando alcance a las recomendaciones emitidas en el marco de las alertas tempranas.</p> <p>Así mismo, se mantiene el Plan de Campaña Bicentenario “Héroes de La Libertad”, con una estrategia operacional, encaminada a proteger a la población civil, neutralizar los factores de inestabilidad que afectan la seguridad; con énfasis en el subsistema armado y de recursos ilegales, para asegurar, la soberanía,</p>



Identificador: Cabq FZ/B EXFM WRTS DmBE ppxF SsQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

		<p>proteger los activos estratégicos, contribuyendo a la construcción de la paz, estabilización y consolidación, realizando operaciones, patrullajes por localidades, actividades de inteligencia con el objetivo de identificar con antelación los actores generadores de la amenaza y la violencia, revista a activos estratégicos y actividades de integración con la comunidad, consejos de seguridad, Acción Integral, entre otras.</p>
086-18	<p>En estricta aplicación de los principios de distinción, precaución, proporcionalidad y necesidad, fortalecer sus acciones para el desmantelamiento de las redes de distribución de droga y configuración de mercados locales ilegales en las 3 localidades. En materia de venta de estupefacientes, es importante que la acción y de control policial no se concentre en el último eslabón -y por demás débil- de la cadena de distribución: el/la consumidor (a), sino en las redes de distribución y las estructuras armadas ilegales de distintos niveles que operan en el territorio.</p>	<p>En el marco de la Política de Defensa y Seguridad y de Convivencia y Seguridad Ciudadana, el Ministerio de Defensa, a través de la Fuerza Pública implementa planes y estrategias para lograr una disrupción del delito, atacándolo desde sus fuentes de financiación, en aplicación del Plan Bicentenario “Héroes de la Libertad” por parte de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con el Plan Estratégico Institucional “Colombia Bicentenario, Seguridad con Legalidad”.</p> <p>Bajo el liderazgo de la Policía Nacional se organizaron nuevas políticas de seguridad para atacar los distintos eslabones del narcotráfico. En este sentido, la Dirección Antinarcóticos – DIRAN, viene desplegando acciones puntuales para reducir el consumo y la oferta, atacando los delitos conexos que permitan obtener resultados estratégicos.</p> <p>En el marco de la Estrategia de Intervención Integral contra el Narcotráfico –EICON, se vienen desplegando acciones puntuales para reducir el consumo y la oferta, orientadas en 5 objetivos: reducir las áreas afectadas con cultivos ilícitos; afectar núcleos de producción, tráfico de drogas y sustancias químicas; atacar los nuevos actores dinamizadores del problema y sus rentas criminales; orientar la prevención integral en comunidades y territorios afectados por el Sistema de Drogas Ilícitas – SDI y actuar con enfoque multidimensional, de la mano de todas las autoridades del orden nacional y territorial.</p> <p>La Policía Nacional realiza un trabajo continuo en los puntos más afectados por el consumo y porte de estupefacientes a través de actividades de registro y control, Plan Baliza, verificación de antecedentes y actividades de inteligencia e investigación judicial con el fin de recaudar información que permita el tránsito de economías ilícitas a la Legalidad.</p>



Identificador: C2abq FZ/B exM WRTS DmBE ppxF S5Q=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

		<p>Adicionalmente, la Policía Nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, logró golpes contundentes a Grupos Armados Organizados – GAO como el ‘Clan del Golfo’, ‘Los Pelusos’ y ‘Los Caparros’, y a distintas estructuras criminales que afectaban a la población.</p> <p>Con el objetivo de seguir garantizando la seguridad y la tranquilidad de la ciudadanía, la Policía Nacional, a través del Gaula y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, del 21 al 25 de septiembre de 2020 llevó a cabo la macrooperación ‘Faraón’ contra el secuestro y la extorsión, la cual permitió la captura de 307 personas en 2 ciudades capitales y 25 departamentos del país.</p> <p>Uno de los escenarios más importantes de esta ofensiva fue el departamento de Cundinamarca, donde se desarticuló la organización criminal ‘Los Capos’, un objetivo de alto impacto. Entre los múltiples delitos que se le adjudican a esta banda delictiva está la extorsión a comerciantes y al sector del transporte público formal e informal de la jurisdicción de Soacha y Bogotá. Así mismo, el 1 de diciembre del 2020, se desarticuló el grupo delincuencial denominado ‘los oportunistas’.</p>
086-18	<p>Incrementar los puntos de control permanentes de atención a la ciudadanía, fortalecer las unidades de infancia y adolescencia, y fortalecer logística y presupuestalmente a la SIJIN, con el objetivo de desarticular de manera efectiva los grupos ilegales y la criminalidad organizada que actúan en el territorio y prevenir la ocurrencia de hechos victimizantes contra la población civil.</p>	<p>La Policía Nacional tiene coordinación permanente con la administración distrital para el desarrollo de estrategias de seguridad y prevención para la población. Adicionalmente, conforme con las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional ha identificado puntos críticos para el fortalecimiento de la seguridad a la infraestructura eléctrica, transporte, instalaciones de gobierno, Fuerza Pública y plazas de mercado.</p> <p>En atención a las AT 046-19 y 086-18 para Bogotá D.C. y de la 026-18 para líderes y defensores DD.HH., la Policía Nacional implementa la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV en el marco de la Directiva Operativa Permanente N° 013 “Parámetros de actuación policial de la Estrategia ESPOV”, en la cual se fijan directrices y parámetros de actuación policial con enfoque en acciones institucionales sobre las 23 tipologías de liderazgo social, con medidas preventivas: patrullajes, revistas, medidas de autoprotección, puestos de control, interlocuciones, coordinadas con la Unidad Nacional de Protección – UNP para medidas de protección en favor de los grupos poblacionales, contemplados en el artículo 2.4.1.2.6 del Decreto</p>



Identificador: Cabq FZ/B exM WRTS DmBE ppxF SsQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

		<p>1066 de 2015, previo consentimiento expreso, libre y voluntario de la persona que solicite ser integrada al Programa de Prevención y Protección liderado por la UNP.</p> <p>La Policía Nacional señala que con corte al 30 de noviembre de 2020 se ha fortalecido la Seccional de Investigación Criminal Metropolitana de Bogotá designando 26 funcionarios para la especialidad de Policía Judicial.</p>
046-19	<p>Impulsar investigaciones a que haya lugar en contra de miembros de la institución sobre los cuales existan denuncias o indicios de corrupción o vínculos con grupos al margen de la ley. Se recomienda fortalecer la capacidad de respuesta de la Alcaldía Mayor y de la Policía Metropolitana respecto a la prevención y atención de las violencias basadas en género y perjuicio ejercidas contra las mujeres cisgénero y transgénero, a través de la disposición de un equipo móvil de atención especializada en las localidades advertidas.</p>	<p>El Ministerio de Defensa, a través de la Fuerza Pública ha establecido canales para facilitar la denuncia ante presuntos hechos de corrupción. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional cuentan con sus respectivos códigos disciplinarios, a través de los cuales se ejerce el control y sanción disciplinaria de todos los miembros de la Fuerza Pública.</p> <p>Toda presunta violación a los derechos humanos en desarrollo de las operaciones militares y/o policiales, o acto contra la ley, implica una investigación penal, disciplinaria y administrativa, con las sanciones correspondientes, para los funcionarios implicados en las mismas.</p> <p>Con la Resolución 01974 del 08 de mayo de 2017 se modifica parcialmente la Resolución 00223 del 29 de enero de 2015, donde se documenta la Política Integral de Transparencia Policial y se dictan otras disposiciones, la cual se aplica en todo el territorio nacional incluyendo el Distrito Capital.</p>
046-19	<p>Incorporar en el círculo de instrucción, formación Institucional con relación al tema del uso de la fuerza, no discriminación con la población con orientación sexual diversa.</p>	<p>La Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional ha dispuesto actividades de capacitación para fortalecer competencias en el tema del uso de la fuerza para el personal uniformado en el Distrito Capital.</p> <p>Desde la Coordinación de Derechos Humanos de la Policía Metropolitana de Bogotá, se brindan charlas y capacitación al personal uniformado en diferentes temas de DDHH y uso adecuado de la fuerza, legislación indígena, Línea 155 orientación a mujeres víctimas de violencia, sentencia T-594 de 2016, importancia del trato digno de las trabajadoras sexuales y el Manifiesto de la Policía Nacional como reconocimiento a las comunidades Afrocolombianas, Ley 1010 de 2006 prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral, en el marco de las relaciones de trabajo, Ley 1257 del 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de normas de violencia y discriminación contra las mujeres.</p>



Identificador: C2abq FZ/B exFW WRTS DmBE ppxF S5Q=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

046-19	Poner en marcha una estrategia anti extorsión focalizados en áreas comerciales.	<p>La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, con el objetivo de aportar a las condiciones de seguridad necesarias para facilitar el proceso de consolidación de la Estrategia Integral contra la Extorsión, ha adelantado acciones preventivas, investigativas y de inteligencia, así como operaciones estratégicas, estructurales y de impacto contra diferentes grupos armados ilegales, bandas criminales de delincuencia organizada y la desarticulación de economías ilegales asociadas a estos delitos, de acuerdo a la Matriz Operacional para la Reducción del Delito – MORED.</p> <p>En el periodo de julio a noviembre de 2020, el Gaula- Bogotá ha logrado la desarticulación de 17 grupos de delincuencia organizada dedicadas a los delitos de extorsión y concierto para delinquir, quienes dirigían su actuar criminal especialmente contra comerciantes de las localidades relacionadas en las alertas tempranas objeto de análisis.</p> <p>Por otro lado, se han llevado a cabo actividades judiciales en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, lográndose entre el 01 de enero de 2020 al 30 de noviembre de 2020, 121 capturas por el delito de extorsión y otros delitos conexos.</p> <p>Desde el punto de vista preventivo, se aplica la Estrategia de Prevención de la Extorsión en el marco de la campaña “Yo no Pago Yo Denuncio”, donde se han llevado a cabo desde febrero al 30 de noviembre de 2020, actividades de socialización con la participación de más 18.468 personas en desarrollo de las recomendaciones de la AT 046-19. Además, diferentes alianzas con empresas, gremios y centros comerciales para una atención prioritaria en el marco de la recomendación defensorial.</p> <p>Adicionalmente, se han desplegado acciones estratégicas de alto impacto contra los fenómenos que afectan la seguridad en Bogotá D.C., permitiendo el debilitamiento de las actuaciones delincuenciales: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y armas de fuego y hurto en todas sus modalidades.</p> <p>En cumplimiento de su misión constitucional y legal, el Gaula dispuso una Unidad de Policía permanente para la atención de comerciantes y transportadores en Corabastos, para desarrollar labores preventivas e investigativas.</p>
--------	---	--



Identificador: C200q FZ/B exM WRTS DmBE ppxF S5Q=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

		<p>Adicionalmente se han dispuesto campañas preventivas contra la extorsión en Corabastos y en las demás localidades identificadas en las alertas tempranas.</p>
<p>046-19</p>	<p>Implementar medidas necesarias orientadas a la prevención y mitigación de los riesgos de colectivos y organizaciones defensoras de derechos humanos, líderes sociales, periodistas, funcionarios y contratistas en las localidades de Los Mártires, Puente Aranda y Santa Fe, así como en el barrio Egipto de Candelaria (...)</p>	<p>La Policía Nacional cuenta con la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV, en la cual se fijan directrices y parámetros de actuación policial con acciones integrales y diferenciales dentro de los componentes de: 1) prevención, 2) protección e 3) investigación, frente a los hechos de violencia contra líderes, defensores de derechos humanos.</p> <p>De igual manera, se dispuso el fortalecimiento de la especialidad de Investigación Judicial de la Policía Metropolitana de Bogotá, incorporándose inicialmente 40 uniformados. En lo corrido del presente año se ha fortalecido la Seccional de Investigación Criminal Metropolitana de Bogotá con 26 funcionarios para la especialidad de Policía Judicial.</p> <p>Por otro lado, la SIJIN MEBOG, en coordinación con el personal del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes – MNVCC, realiza mesas de trabajo, consejos de seguridad y acompañamiento a las actividades de impacto, donde asisten también líderes sociales, con el fin de generar acciones en materia de prevención.</p> <p>La Seccional de Investigación Criminal – MEBOG destacó a un personal para la conformación del Cuerpo Elite Policial, con la misión de coordinar de manera inmediata las investigaciones, enfocado a salvaguardar la integridad de líderes sociales y defensores de DD.HH amenazados o víctimas de homicidios. Estas investigaciones se articulan con la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, dando alcance al Acuerdo Final en el punto 3.4.5 y según los parámetros en la Directiva 013 de 2019 “Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad ESPOV”.</p> <p>Por otro lado, se focalizó un grupo de trabajo bajo el liderazgo de la Fiscalía 47 Estructura de Apoyo, dedicado a las investigaciones de los hechos de afectación en el área geográfica de la alerta temprana 046-19.</p>



Identificador: Cabq FZ/B exM WRTS DmBE ppxF SsQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

		<p>Frente a las diferentes amenazas se brinda el acompañamiento de la Policía Nacional en zonas donde se presenta difusión de panfletos intimidatorios, a fin de generar cultura de prevención en relación a la no aceptación y difusión de estos escritos.</p>
046-19	<p>Promover acciones de fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Metropolitana de Bogotá, reforzando principalmente los componentes de inteligencia y de Policía judicial que se orienten a la prevención, identificación y persecución de todas las manifestaciones de violencia y organizaciones armadas presentes en los barrios objeto de advertencia. Las medidas a adoptar deben estar encaminadas a la garantía de los derechos y la convivencia pacífica de los ciudadanos.</p>	<p>En el marco de los Planes Bicentenario y Colombia Bicentenario de la Fuerza Pública, se han adoptado medidas con el fin de seguir protegiendo la vida en los territorios, neutralizando el accionar delictivo de los GAO y GDO, transformando las economías criminales a la legalidad, en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos de la población.</p> <p>Adicional a lo anterior, la Policía Nacional con el fin de fortalecer las capacidades institucionales dispuso el Direccionamiento Integral para la Reducción del Delito – DIORE, como herramienta estratégica de integración interinstitucional y mecanismo para la persecución criminal, con el fin de reducir el crimen y salvaguardar la integridad de los ciudadanos en el territorio nacional.</p> <p>Con el fin de identificar la presunta presencia de grupos armados ilegales en la capital, se continúa con los Centros Integrados de Información e Inteligencia Contra el Terrorismo y Crimen Organizado CI3T – CI3CO.</p> <p>El Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, realiza el despliegue de la Estrategia Institucional de Protección a la Infancia y Adolescencia, mediante las líneas de acción, vigilancia y control para prevenir el reclutamiento forzado de niños y adolescentes.</p> <p>El Ejército Nacional adelanta patrullajes conjuntos con la Policía Nacional a fin de generar impacto en la seguridad, con énfasis en algunas zonas y barrios advertidos por la Defensoría del Pueblo dentro de las 6 localidades. En este sentido, se han desarrollado operaciones de control territorial, participación de consejos de seguridad, reuniones interagenciales y la coordinación de un plan de trabajo en el marco de la AT 046-19.</p>
022-20	<p>Fortalecer las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los GADO y Actores Armados No Estatales parte del conflicto armado: Contemplar la</p>	<p>Adicional a lo mencionado para las alertas anteriores, las Fuerzas Militares han dispuesto puestos de control en la zona en coordinación con la Policía Nacional.</p> <p>En el marco de la operación San Roque se ha brindado apoyo a la Alcaldía Local.</p>



Identificador: Cabq FZ/B exM WRTS DimBE ppxF SsQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

ubicación de puestos fijos de control y registro, así como implementar estrategias de disuasión de la acción de los GADO en la localidad de Usaquén, en particular, en las UPZ y barrios que presentan un mayor riesgo, así como en los espacios comerciales, financieros, de acopio y de movilidad.

Mediante actividades de participación ciudadana, se ha logrado una fuerte cohesión con las comunidades y aplicación de Red de Participación Cívica –REPARC. Así mismo, acompañamientos a las ciclo rutas como estrategia de seguridad y patrullas perimétricas, fortaleciendo las líneas de atención y denuncias.

El 27 de mayo de 2020, la Policía Nacional participó en un Consejo de Seguridad para San Cristóbal Norte, La Uribe y Usaquén.

Por otro lado, se realizaron actividades de protección y acercamiento con los integrantes de la localidad para la recolección de información y en materia de prevención, brindando el apoyo a la apoyo de manera articulada con los entes territoriales.

El 7 de junio de 2020 se realizó, un Comité Extraordinario de Seguridad con las autoridades territoriales liderado por el alcalde de Usaquén para verificar los panfletos que estaban circulando.

Adicionalmente, se mantiene coordinación permanente por parte de la Seccional de Investigación Criminal con la Fiscalía General de la Nación – Unidad de Estructura de Apoyo, lo cual ha permitido que durante mayo a noviembre de 2020, se logrará la desarticulación de 15 bandas en la localidad de Usaquén por diferentes delitos con la captura de 64 personas.

El Cuerpo Élite destacado para Bogotá D.C. cuenta con personal idóneo y con experiencia en investigación criminal. Así mismo, la DIJIN ha designado investigadores destacados, medios logísticos, de movilidad y comunicaciones para desarrollar las diferentes actividades investigativas. La Seccional de Investigación Criminal SIJIN ha dispuesto personal focalizado en Usaquén, conforme con la alerta temprana, quienes se encuentran adelantando procesos investigativos para afectar a las estructuras delincuenciales en la zona.

De otro lado, la Fiscalía General de la Nación dispuso de un fiscal seccional de la Unidad de Estructura y Apoyo para coordinar todas las actividades para desarticular las organizaciones delincuenciales comunes – GDCCO.

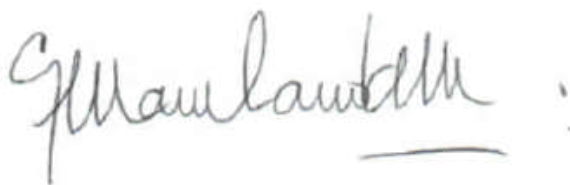


Identificador : Oabq FZ/B exFM WRIS DmBE ppxF SsQ=
Validar en <https://www.mindefensa.gov.co/SedeElectronica>

		Con el fin de reducir el crimen y salvaguardar la integridad de los ciudadanos en el territorio nacional, la Policía Nacional dispuso la estrategia Direcciónamiento Integral para la Reducción del Delito – DIORE.
--	--	---

Estas acciones y resultados evidencian el compromiso permanente del sector Defensa para contribuir al logro de mejores condiciones de seguridad en el Distrito Capital y garantizar el ejercicio de los derechos de la población.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por : GREGORIO GERMAN MARULANDA MARTINEZ
Secretario de Gabinete

Revisó: Jeny Maritza Guzmán Tamayo - Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos
Revisó: Roberto José Maldonado – Grupo Asuntos Legislativos
Elaboró: María Lourdes Gómez Liñán- Grupo Asuntos Legislativos